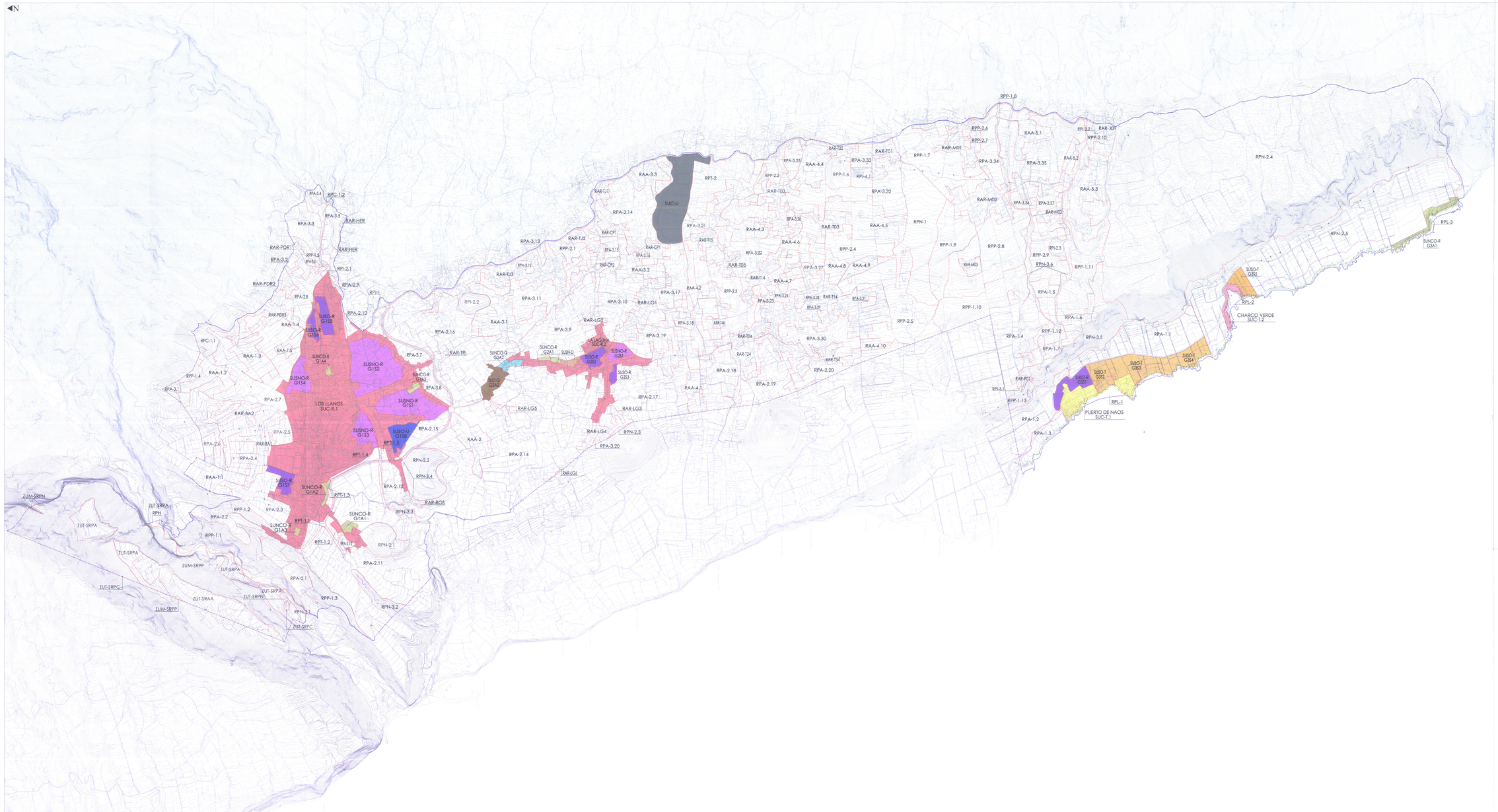

SUELO URBANO RESIDENCIAL	SUC-R	CONSOLIDADO
SUELO URBANO RESIDENCIAL	SUNCO-R	NO CONSOLIDADO ORDENADO
SUELO URBANO TURÍSTICO	SUC-T	CONSOLIDADO
SUELO URBANO INDUSTRIAL	SUC-U	CONSOLIDADO
SUELO URBANO COMERCIAL	SUC-G	CONSOLIDADO
SUELO URBANO COMERCIAL	SUNCO-G	NO CONSOLIDADO ORDENADO
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	SUSNO-R	SECTORIZADO NO ORDENADO
	SUSO-R	SECTORIZADO ORDENADO
SUELO URBANIZABLE TURÍSTICO	SUSO-T	SECTORIZADO ORDENADO
SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL	SUSO-U	SECTORIZADO ORDENADO
SUELO URBANIZABLE DIFERIDO	SUNS-D	NO SECTORIZADO

	LÍMITE DE RECINTOS
	LÍMITE MUNICIPAL

Deslindes y Servidumbres vigentes en el litoral municipal
Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

LÍMITE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
LÍNEA DESLINDE DEL D.P.M.T.
LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente plano pertenece al documento de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane, aprobada definitivamente por acuerdo de COTMAC de 07 de octubre de 2010, y cuyo cumplimiento ha sido verificado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias de fecha 12 de enero de 2011 y en sesión ordinaria de 15 de febrero de 2011.
Doy fe.

Le Secretaria General:

PROMOTOR: Por el presente certo hacer constar que el presente documento, de LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LOS LLANOS DE ARIDANE, fue aprobado por el PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL en sesión de fecha, cuyo acuerdo literal, transcrito en el libro de actas, dice así: "Se aprobó por mayoría de los miembros presentes, con 13 votos a favor y 2 abstenciones".
Y para que conste, se expide la presente certificación.
Los Llanos de Aridane, a 15 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Dª. Mª Dolores Díaz Hernández
V.º B.º: El Alcalde-Presidente

ARQUITECTO DIRECTOR:
Pablo Rodríguez de la Rosa

MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

Gobierno de Canarias
gesplan

SISTEMA TERRITORIAL
NOMENCLATURA Y DELIMITACIÓN

revisión de planeamiento urbanístico
ordenación pormenorizada

ABR 2011 | 1 : 10.000 | O-2 | APROBACIÓN DEFINITIVA